



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 023 DE 2005

OBJETO: Suministro de Toner originales para las impresoras y los fax de la Superintendencia Nacional de Salud, por el sistema de precios fijos.

Fecha de apertura: **24 de octubre de 2005, a las 10:00 a.m.**

Fecha de Cierre: **31 de octubre de 2005, a las 3:00 p.m.**

NOTA: el presente proyecto se publica con el fin de que los posibles oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes desde la publicación del proyecto, el día 20 de octubre de 2005, al correo electrónico abaron@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23. Los términos de referencia definitivos se publicarán en la fecha y hora señalada para la apertura de la presente convocatoria. No obstante, las fechas del presente proyecto son tentativas.

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, a partir de la publicación de los términos definitivos, ya sea enviando su comunicación al correo electrónico abaron@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23, dos días antes de la fecha programada para el cierre.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2002 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá, D. C., Octubre 2005.



CAPÍTULO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO:

Suministro de Toner originales para las impresoras y los fax de la Superintendencia Nacional de Salud, por el sistema de precios fijos.

1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales, en la medida que sean compatibles con las disposiciones de contratación administrativa.

1.3 PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence **el día 26 de octubre de 2005**, para lo cual, los oferentes interesados en participar deberán enviar al correo electrónico abaron@supersalud.gov.co. o al fax 283 34 23.

1.4 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y tres años más.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.



En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M./CTE.** IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 339 expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día 30 de septiembre de 2005.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de los términos de referencia.

1.6 CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Los términos de referencia podrán ser consultados y retirados, a partir *del 24 de octubre de 2005 y hasta el 31 de octubre de 2005*, en la División Administrativa de esta SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página Web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, contratación directa vigencia 2005, contratación en curso, Convocatoria Pública No. SNS 023 de 2005.

1.7 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá *a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2005 a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2005 a las 3:00 p.m.* en las oficinas de la División Administrativa, de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

1.8 CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse así:



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública SNS No. 023 de 2005
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8º - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

1.9 CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared de la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º.

1.10 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el comprendido entre *el veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2005 a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2005 a las 3:00 p.m.*, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.11 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de su propuesta hasta antes del cierre de la convocatoria. En tal evento, se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.12 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, dentro del plazo de apertura y cierre de la presente convocatoria. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.



Libertad y Orden

- b. LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a estos términos de referencia para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos de la presente convocatoria.

1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá expresarse en pesos colombianos y redactarse en idioma castellano, por escrito, rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral 1.6 de los términos de referencia, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajados y foliados en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse en sobre sellado, separado y debidamente identificado con la siguiente leyenda:

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 023 DE 2005
OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TONER
ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS Y LOS FAX DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, POR EL SISTEMA DE
PRECIOS FIJOS.
ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)
PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____ **FAX** _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:



Libertad y Orden

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier medio electrónico.
- b. Una vez efectuada la diligencia de cierre, las propuestas no podrán ser completadas, adicionadas, modificadas o mejoradas; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Debe guardar confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados y manifestar en su propuesta que documentos tienen reserva legal.
- e. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- f. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- g. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.
- h. En la presente convocatoria no se admiten presentar alternativas, ni ofertas parciales e incompletas.

1.14 APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la convocatoria. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la convocatoria pública.
- b) Número de folios de la propuesta.



- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber: la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia y el valor asegurado.
- e) Valor de la propuesta.

1.15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley o cuando se presente algún conflicto de intereses.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de las evaluaciones o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA, dentro del término establecido para el efecto.
- c. Cuando se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en estos términos de referencia.
- f. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de los bienes exigidos, en las condiciones descritas en las especificaciones técnicas, de estos términos de referencia
- g. Cuando no se diligencie completamente todos y cada uno de los anexos requeridos, en estos términos de referencia.
- h. Cuando la oferta se presente condicionada



1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



Libertad y Orden

CAPITULO 2

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos relacionados con el objeto de la presente convocatoria se encuentran discriminados en el Anexo 2; las cantidades señaladas son aproximadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Superintendencia Nacional de Salud.

El oferente deberá presentar la oferta por precios fijos unitarios pactando un valor del contrato por unidades de bienes, correspondiéndole a cada uno de éstos un precio fijo durante la ejecución del contrato. Este precio debe incluir todos los costos tales como impuestos, imprevistos, transporte, administración y servicio, utilidades, entre otros.

El proponente deberá ofrecer la totalidad de los ítems y cantidades a adquirir, de acuerdo con el siguiente listado de bienes:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidades a Adquirir
1	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 92298 A ORIGINAL	UNIDAD	25
2	TONER IMPRESORA LASSER H.P. C4127X ORIGINAL	UNIDAD	30
3	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q2610A ORIGINAL	UNIDAD	22
4	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q5949A ORIGINAL	UNIDAD	25
5	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q6511A ORIGINAL	UNIDAD	22
6	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 51629ª ORIGINAL	UNIDAD	7
7	TONER IMPRESORA PORTÁTIL B/N H.P. C6656A ORIGINAL	UNIDAD	2
8	TONER IMPRESORA PORTÁTIL COLOR H.P. C6657A ORIGINAL	UNIDAD	2
9	TONER IMPRESORA B/N H.P. 3000 C4844A ORIGINAL	UNIDAD	2
10	TONER IMPRESORA CYAN H.P. 3000 C4804A ORIGINAL	UNIDAD	1
11	TONER IMPRESORA MAGENTA 3000 C4805A ORIGINAL	UNIDAD	1
12	TONER IMPRESORA AMARILLO H.P. 3000 C4806A ORIGINAL	UNIDAD	1
13	TONER PARA FAX BX-3 ORIGINAL	UNIDAD	45
14	TONER PARA FAX CANON FX3 ORIGINAL	UNIDAD	5



Libertad y Orden

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidades a Adquirir
15	TONER PARA FAX LANIER 1210 MFD ORIGINAL	UNIDAD	3
16	TONER PARA FAX OLIVETTI 3200 ORIGINAL	UNIDAD	12

NOTA: La SUPERINTENDENCIA podrá solicitar muestra de cualquiera de los elementos objeto de la presente convocatoria en el momento que lo requiera.

2.2. OTROS REQUERIMIENTOS

2.2.1. Entregar los bienes objeto de la presente convocatoria de conformidad con las estipulaciones establecidas en los términos de referencia, en perfecto estado y dentro de los plazos convenidos.

2.2.2. El oferente debe garantizar como mínimo por dos (2) años, cada uno de los bienes ofrecidos.

2.2.3. Entregar los bienes en la ciudad de Bogotá; D.C., en el lugar que la Superintendencia establezca, ya sea en la sede principal o el almacén de la entidad.

2.2.4. Garantizar la invariabilidad del costo unitario propuesto, durante la vigencia del contrato.

2.2.5. Reemplazar sin costo alguno, los toner para impresora o fax defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la comunicación de la Superintendencia.

2.2.6. Atender con carácter urgente los requerimientos no incluidos en las solicitudes periódicas pactadas, los cuales deberán ser entregados en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles posteriores al requerimiento efectuado por el interventor del contrato. Los elementos a proveer, en este caso, no podrán sobrepasar las cantidades contratadas, ni ser de diferente marca a la estipulada en el contrato.

2.2.7. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despacho en cumplimiento del contrato.



CAPÍTULO 3

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.7 de estos términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad durante los dos (2) días hábiles contados a partir de la publicación en la página Web de LA SUPERINTENDENCIA del cuadro de la evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de este plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA respecto de los aspectos señalados en este ítem, para establecer que la documentación e información de orden legal, se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.



- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6º de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria, con una vigencia de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar debidamente firmada por el tomador.



Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad se tomará a nombre de éste, tal como aparece en el documento de constitución y representación, indicando sus integrantes.

Si LA SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción para contratar.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo por escrito de LA SUPERINTENDENCIA.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, quien debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.



Libertad y Orden

- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA.
- f. Suscribir la oferta por la persona autorizada para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- g. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y dos (2) años más.
- h. Cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Uniones Temporales deberá allegar la información correspondiente a los documentos jurídicos y financieros en forma independiente

➤ **OTROS DOCUMENTOS**

- a) Las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios que presenten ofertas o propuestas a una entidad pública dentro de un proceso de contratación estatal deberán acreditar la certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la que se señale expresamente que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta discriminando mes a mes.**

NOTA: Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se aceptará la carta de solicitud, pero el certificado será requisito indispensable para la celebración del contrato.)



- c) Declaración juramentada donde conste que no son deudores morosos con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y Carta circular 51 de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación. A quien se le adjudique el contrato deberá cancelar el valor del certificado que expida la Contaduría General de la Nación, sobre este aspecto.
- d) El oferente deberá presentar el número de certificado de registro del bien ofrecido, generado por el portal del SICE, de conformidad con el literal C del artículo 13 del Decreto 3512 de 2003. En caso de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en el SICE y los certificados de registro de precios podrán estar a nombre de cualquiera de sus integrantes.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La verificación de los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud para verificar que el proponente se comprometa al cumplimiento del objeto y al otorgamiento de la garantía sobre los elementos de papelería y útiles de oficina objeto de la presente convocatoria, lo anterior, será verificado teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS**

- a) El oferente deberá diligenciar, en concordancia con el capítulo 2º de los presentes términos, **“EL FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MINIMAS”**. La respuesta deberá ser en los términos **“ENTERADO Y ACEPTADO”**.



Libertad y Orden

- b) El proponente deberá demostrar que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de suministros Hewlett Packard, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, la sucursal, la filial o subsidiaria de éste en Colombia, en la que conste que es distribuidor autorizado y que el proponente está en capacidad de suministrar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos.

LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Financiera de LA SUPERINTENDENCIA para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

• DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2004, firmado por el representante legal, contador público y, si la ley lo exige, por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2004, firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige, por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados.

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente



Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÜN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	40
EVALUACIÓN ECONOMICA	60
PUNTAJE TOTAL	100

3.4.1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: (MÁXIMO 40 PUNTOS)

La evaluación de la experiencia de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de la SUPERINTENDENCIA.

La propuesta deberá allegar certificaciones de experiencia de contratos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que el objeto sea la venta o suministro de toner para impresoras y fax.
- Que hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 2000 hasta el 30 de septiembre de 2005.
- Que su cuantía sea igual o superior a 130 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada, valor en moneda colombiana.



Libertad y Orden

Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.

- Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, la calificación del servicio y debidamente firmada.
- Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia del proponente de acuerdo con su participación en la conformación del consorcio o unión temporal, la cual debe especificar en la certificación.

Nota: Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriormente enunciadas, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia.

Para efectos de la experiencia, se asignarán los puntajes por certificaciones validas aportadas por el oferente, de acuerdo a la siguiente tabla:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Diez certificaciones o más	40
De seis a nueve certificaciones	30
De tres a cinco certificaciones	20
Hasta dos certificaciones	10
Cero certificaciones	0

Para las certificaciones que no cumplan con la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados, se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$260.000.00	2000
\$286.100.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003
\$358.000.00	2004
\$381.500.00	2005



Libertad y Orden

3.4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

La evaluación económica de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Financiera de la Superintendencia.

- **DOCUMENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO No. 3 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DE LOS BIENES”**. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio en pesos colombianos de los bienes solicitados e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

Para la evaluación económica, LA SUPERINTENDENCIA verificará:

- Que las operaciones aritméticas estén correctas.

En caso de errores aritméticos en las operaciones, LA SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

El valor de la oferta se calificará asignando el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor precio. El puntaje para las demás se asignará de manera inversamente proporcional y comparado con la propuesta calificada con el máximo, es decir a mayor precio menor puntaje.

NOTA: Los valores de la oferta, sin excepción deberán **expresarse en pesos colombianos, incluido IVA.**

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor \text{ _ valor _ propuesta} * 60}{Valor \text{ _ propuesta}}$$

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en estos



términos de referencia, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate, seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

En el evento que persista el empate, LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia.

Si aún persiste el empate, LA SUPERINTENDENCIA, citará a los proponentes, para que se decida la selección mediante sorteo.

3.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación “apoyo a la Industria Nacional” de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA.

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2003, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes nacionales.
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano.

NOTA IMPORTANTE: Para tal fin, los proponentes deberán indicar expresamente en su propuesta si el servicio es nacional o si incorpora componente colombiano. (Anexo No. 4)



CAPITULO 4

4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y sea la más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

4.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA SUPERINTENDENCIA adjudicará la presente convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de LA SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ ADJUDICADA EN SU TOTALIDAD ES DECIR NO HAY LUGAR A ADJUDICACIONES POR ÍTEMS.

4.3. CONDICIONES DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección y constituirá la garantía única.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA, son de cargo exclusivo del proponente seleccionado.



4.4. VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de catorce (14) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del interventor que la SUPERINTENDENCIA, designará para el contrato, el contratista deberá realizar cuatro entregas de la siguiente manera:

Primera entrega: Se debe realizar durante la tercera semana de noviembre de 2005.

Segunda entrega: Se debe realizar durante la primera semana de febrero de 2006.

Tercera entrega: Se debe realizar durante la primera semana de mayo de 2006.

Cuarta entrega: Se debe realizar durante la tercera semana de julio de 2006.

4.5. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cancelará al contratista, el valor total del contrato, por intermedio de la Pagaduría, en cuatro (4) contados, de acuerdo a la facturación efectuada en cada suministro, acompañada del acta de recibo a satisfacción expedida por el interventor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de la entidad.

4.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia de dos años, contado a partir del recibo a satisfacción.

4.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.



4.8. REGULACIÓN JURÍDICA

El procedimiento que rige la presente convocatoria se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordatorias.



ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Secretaría General.
División Administrativa
Carrera 13 No. 32-76 P. 8º
Ciudad

REF: Convocatoria Pública No. SNS 023 -de 2005.

El suscrito, obrando en representación de _____ ofrezco contratar con la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, ni de conflicto de intereses para contratar establecidas en la Constitución Política y la ley, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que lo adicionen o complementen. Lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
- b. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia expedidos por LA SUPERINTENDENCIA y, en consecuencia, me someto a las condiciones en ellos establecidas.
- c. En la eventualidad de que a la sociedad que represento le sea adjudicado el objeto de la presente CONVOCATORIA, me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije LA SUPERINTENDENCIA, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.



Libertad y Orden

- d. Que esta oferta, una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento.
- e. Que me acojo a la forma de pago establecida en estos términos de referencia.
- f. Que la siguiente propuesta consta de _____ folios.
- g. Que el valor total de esta oferta es _____(expresada en pesos colombianos).

Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria, la siguiente:

- Dirección : _____
- Teléfono : _____
- No. de Fax : _____
- Ciudad : _____
- Correo electrónico : _____

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

- Atentamente : _____
- Documento identificación : _____
- NIT : _____



ANEXO 2

FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant. Solicitada	Enterado y Aceptado
1	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 92298 A ORIGINAL	UNIDAD	25	
2	TONER IMPRESORA LASSER H.P. C4127X ORIGINAL	UNIDAD	30	
3	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q2610A ORIGINAL	UNIDAD	22	
4	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q5949A ORIGINAL	UNIDAD	25	
5	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q6511A ORIGINAL	UNIDAD	22	
6	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 51629 ^a ORIGINAL	UNIDAD	7	
7	TONER IMPRESORA PORTÁTIL B/N H.P. C6656A ORIGINAL	UNIDAD	2	
8	TONER IMPRESORA PORTÁTIL COLOR H.P. C6657A ORIGINAL	UNIDAD	2	
9	TONER IMPRESORA B/N H.P. 3000 C4844A ORIGINAL	UNIDAD	2	
10	TONER IMPRESORA CYAN H.P. 3000 C4804A ORIGINAL	UNIDAD	1	
11	TONER IMPRESORA MAGENTA 3000 C4805A ORIGINAL	UNIDAD	1	
12	TONER IMPRESORA AMARILLO H.P. 3000 C4806A ORIGINAL	UNIDAD	1	
13	TONER PARA FAX BX-3 ORIGINAL	UNIDAD	45	
14	TONER PARA FAX CANON FX3 ORIGINAL	UNIDAD	5	
15	TONER PARA FAX LANIER 1210 MFD ORIGINAL	UNIDAD	3	
16	TONER PARA FAX OLIVETTI 3200 ORIGINAL	UNIDAD	12	
	El oferente debe garantizar como mínimo por dos (2) años, cada uno de los bienes ofrecidos.			
	Entregar los bienes objeto de la presente convocatoria de conformidad con las estipulaciones establecidas en los términos de referencia, en perfecto estado y dentro de los plazos convenidos			
	Entregar los bienes en la ciudad de Bogotá; D.C., en el lugar que la Superintendencia establezca, ya sea en la sede principal o el almacén de la entidad.			
	Garantizar la invariabilidad del costo unitario propuesto, durante la vigencia del contrato			
	Reemplazar sin costo alguno, los toner para impresora o fax defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la comunicación de la Superintendencia.			



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud
República de Colombia

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant. Solicitada	Enterado y Aceptado
	Atender con carácter urgente los requerimientos no incluidos en las solicitudes periódicas pactadas, los cuales deberán ser entregados en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles posteriores al requerimiento efectuado por el interventor del contrato. los elementos a proveer, en este caso, no podrán sobrepasar las cantidades contratadas, ni ser de diferente marca a la estipulada en el contrato.			
	La SUPERINTENDENCIA, durante la ejecución del contrato podrá modificar las cantidades solicitadas en cualquiera de los ítems,			



ANEXO No. 3

CUADRO RESUMEN DEL VALOR DE LOS BIENES

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant Solicit	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Total
1	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 92298 A ORIGINAL	UNIDAD	25				
2	TONER IMPRESORA LASSER H.P. C4127X ORIGINAL	UNIDAD	30				
3	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q2610A ORIGINAL	UNIDAD	22				
4	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q5949A ORIGINAL	UNIDAD	25				
5	TONER IMPRESORA LASSER H.P. Q6511A ORIGINAL	UNIDAD	22				
6	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 51629ª ORIGINAL	UNIDAD	7				
7	TONER IMPRESORA PORTÁTIL B/N H.P. C6656A ORIGINAL	UNIDAD	2				
8	TONER IMPRESORA PORTÁTIL COLOR H.P. C6657A ORIGINAL	UNIDAD	2				
9	TONER IMPRESORA B/N H.P. 3000 C4844A ORIGINAL	UNIDAD	2				
10	TONER IMPRESORA CYAN H.P. 3000 C4804A ORIGINAL	UNIDAD	1				
11	TONER IMPRESORA MAGENTA 3000 C4805A ORIGINAL	UNIDAD	1				
12	TONER IMPRESORA AMARILLO H.P. 3000 C4806A ORIGINAL	UNIDAD	1				
13	TONER PARA FAX BX-3 ORIGINAL	UNIDAD	45				
14	TONER PARA FAX CANON FX3 ORIGINAL	UNIDAD	5				
15	TONER PARA FAX LANIER 1210 MFD ORIGINAL	UNIDAD	3				
16	TONER PARA FAX OLIVETTI 3200 ORIGINAL	UNIDAD	12				
VALOR TOTAL							\$



ANEXO No. 4

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003.
“PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BIENES DE ORIGEN NACIONAL 10%	BIEN EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE COLOMBIANO. 5%